

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Universidad de la misma a don Nicolás Guil Mata y a don Julio Villalba Moreno.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 7 de noviembre de 2006 (BOE de 28 de noviembre de 2006), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Nicolás Guil Mata en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores (núm. 001 CUN06).

Don Julio Villalba Moreno en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores (núm. 002CUN06).

Málaga, 14 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña Yolanda García Calvente.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 7 de noviembre de 2007 (BOE de 28 de noviembre de 2007), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Yolanda García Calvente en el Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario adscrita al Departamento de Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho.

Málaga, 14 de marzo de 2007. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Educación.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Contratación.  
Código: 2599810.  
Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Tipo de administración:  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A1/A11.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: Cont. adm. y req. pat.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Especifico RFIDP/euros: XXXX-19369,44.  
Requisitos Desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras Características:  
Méritos Específicos:

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acom-